

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2023-306-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...).";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y qarantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.":

Que, a través de informe Nro. DCEM-2023-076 de fecha 09 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos, del citado Departamento; recomendando continuar con el trámite necesario para que se proceda a dicha designación;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2023-3080-M de fecha 14 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga solicita a la Jefa Académica de dicha Sede: "(...) se digne continuar con el trámite correspondiente, para la emisión de la Orden de Rectorado (...).". A tal propósito, indica que adjunta la documentación habilitante que detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-1122-M de fecha 15 de noviembre de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga solicita a la Jefa Administrativa de dicha Sede: "(...) realizar el trámite pertinente en coordinación con la Sección de Talento Humano, a fin de dar atención a lo solicitado en documento en referencia. (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-1989-M de fecha 22 de noviembre de 2023, la Jefa Administrativa Financiera de la Sede Latacunga, solicita al Especialista de Talento Humano de dicha Sede: "(...) realizar el trámite legal correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-4482-M de fecha 04 de diciembre de 2023, el Director de la Sede Latacunga remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la terna de candidatos para la designación Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, al tiempo de solicitar se realice el proceso reglamentario correspondiente. A tal propósito, indica que adjunta la documentación habilitante que detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5447-M de fecha 12 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2292-M de fecha 12 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales

H

postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Ing. María Fernanda Mogro Borja Magíster, como Coordinadora de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2292-M, referente al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...)por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. María Fernanda Mogro Borja Magíster; Coordinadora de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga.
- Art. 2.- Reformar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2021-065-ESPE-a-1, de fecha 25 de mayo del 2021; específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente. En lo demás, la referida Orden de Rectorado tiene plena vigencia y valor legal, en todo lo que no haya sido derogado por otra orden de rectorado.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; Coordinadora y Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 19 de diciembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

CRNL. C.S.M.

VEVA/JJIA

H

O.R. 2023-306-ESPE-a-1 Página 3